

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

23

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2024, del Viceconsejero de Cultura, de concesión de becas para proyectos de investigación relacionados con los fondos de archivo y el patrimonio documental conservado en el Archivo Histórico de Euskadi en el año 2024.

Mediante Orden de 19 de julio de 2024, de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística se establecen las bases para la concesión de becas para proyectos de investigación relacionados con los fondos de archivo y el patrimonio documental conservado en el Archivo Histórico de Euskadi, y se aprueba la convocatoria para la concesión de cuatro becas en el año 2024 (en adelante, la Orden reguladora).

Con fecha de 21 de noviembre de 2024 se elevó, por parte de la Directora de Patrimonio Cultural, propuesta de resolución teniendo en cuenta los criterios de valoración dispuestos en la citada Orden, así como en el contenido del acta emitida por la comisión de valoración constituida a efectos de valorar las solicitudes recibidas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I las becas por los importes que se detallan.

Segundo.– Desestimar a las personas solicitantes las solicitudes de becas que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.– Las personas beneficiarias propuestas quedan sometidas a las condiciones establecidas por la Orden reguladora y a cuantas otras que con carácter general rijan en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Cuarto.– Los proyectos objeto de la beca tendrán una duración máxima de 12 meses, sin que el plazo para su finalización pueda extenderse más allá del 31 de diciembre de 2025.

Quinto.– El pago de la beca se realizará del siguiente modo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Orden reguladora de la misma:

a) Un primer pago por importe de 50 % del importe total, en el momento de la aceptación de la beca, de no mediar renuncia expresa.

b) El abono del otro 50 % se efectuará tras la entrega del trabajo de investigación y previa aprobación de dicho trabajo por la persona responsable del seguimiento del trabajo final resultado de la investigación becada.

Sexto.– Notificar la presente Resolución a las personas y entidades interesadas.

Séptimo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco de acuerdo con la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, con efectos de notificación y para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de diciembre de 2024.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.

viernes 3 de enero de 2025

ANEXO I

BECAS CONCEDIDAS

Cód. exp.	Solicitante	Título proyecto	Puntuación recibida	Cuantía de la beca (en euros)	Primer pago (2024) (en euros)	Segundo Pago (2025) (en euros)
003-ADI-2024	Apraiz Sahagun, Amaya	¡Mujeres, a sus puestos de trabajo!. Iconografía y representación de las trabajadoras de la industria vasca en los Fondos Fotográficos del Archivo Histórico de Euskadi	70	10.000	5.000	5.000
007-ADI-2024	Aristondo Merino, Ilargi	Gipuzkoako Mendietako Paisaia Naturokulturalaren Kudeaketa Historikoaren Azterketa	64	10.000	5.000	5.000
002-ADI-2024	Madueño Vivar, Eneko	Relaciones políticas, diplomáticas y culturales entre el País Vasco e Italia (1920-1950) a través del Patrimonio Documental conservado en el Archivo Histórico de euskadi	51	10.000	5.000	5.000
004-ADI-2024	Peña Ramos, Jon	Una Biografía del III.er Marqués de Valdespina	58	10.000	5.000	5.000
Total concedido				40.000	20.000	20.000

viernes 3 de enero de 2025

ANEXO II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Cód. exp.	Solicitante	Título proyecto	Puntuación recibida	Motivo
006-ADI-2024	Fradua Ruiz De Olaso, Ane	Donazioetatik, herentzietatik eta/edo oparrietatik datozen Eusko Jaurjaritzaren ondasun eta objektuen Inbentario proposamena	37	(1)
001-ADI-2024	Rojo Bueno, Ander	Los vascos en los campos de concentración: represión y muerte en los campos de concertación de Cantabria (Laredo, Santoña y Castro-Urdiales).	13	(1)
005-ADI-2024	Sanchez Labaka, Aintzane	Las mujeres en la documentación del Archivo Histórico de Euskadi (c. 1450-1600).	43	(1)

(1) La puntuación obtenida no ha alcanzado el mínimo establecido en la orden reguladora para tener derecho a la beca (artículo 8.2 de la Orden reguladora).